

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 1203/15, sobre Boleto Estudiantil ISFD N° 90, y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo sancionó una Ordenanza del mismo tenor.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra "S" N° 1203/15, sobre Boleto Estudiantil ----- ISFD N° 90 a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2016.-

Registrada bajo el N° 07/16.-